

DICTAMEN

Managua, 19 de Junio del 2012

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION NICARAGUENSE DE PORCICULTORES**, la que podrá denominarse abreviadamente **"ANIPOR"**, con domicilio en la ciudad de Managua, República de Nicaragua. Presentada por la Diputada: JAMILETH BONILLA MADRIGAL, en la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXVII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día cinco de Octubre del año 2011.

Esta Asociación civil, fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivos: a) Realizar investigaciones para mejorar las técnicas relacionadas con la crianza y engorde de cerdos, así como erradicar del país las enfermedades que aquejan a los mismos, en especial la peste porcina b) Realizar estudios para mejorar la capacidad técnica de la crianza y engorde de cerdos, así como de la producción y distribución de insumos para la crianza y engorde de los mismos.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: MILTON RENATO ARCIA MARIN, VICEPRESIDENTE: MICHAELE JOWÀN CAMACHO GALO, SECRETARIO: ADALBERTO JOSE POTOY CORTES, TESORERO: ARMANDO BARBERENA, FISCAL: MARCOS HUMBERTO UMANZOR GONZALEZ, PRIMER VOCAL: RAMÒN HUMBERTO UMANZOR LUPIAC, SEGUNDO VOCAL: RAMÒN MACHADO PINELL.

Los Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION NICARAGUENSE DE PORCICULTORES**, la que podrá denominarse abreviadamente **“ANIPOR”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION NICARAGUENSE DE PORCICULTORES**, la que podrá denominarse abreviadamente “**ANIPOR**”, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad Managua, República de Nicaragua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION NICARAGUENSE DE PORCICULTORES**, la que podrá denominarse abreviadamente “**ANIPOR**”, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA